

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 SET. 2018

ACTA. N° 55

RESOL. N° 27

Exp. 2018-25-1-004034

R mr HR

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°48 de fecha 21 de agosto de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación, la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

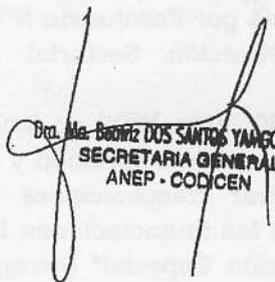
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

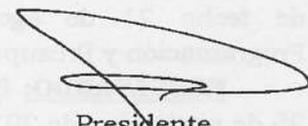
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°48 de fecha 21 de agosto de 2018 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de

Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de agosto de 2018.

Resolución DSPP N°048/2018

Exp. N° 2018-25-1-004034

VISTO: Lo establecido en Acta N° 9 Resolución N° 52 de fecha 6 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se resolvió otorgar una partida mensual nominal, a los funcionarios que se desempeñan en funciones de Director de los centros educativos en carácter efectivo, interino o suplente, en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2018.

II) Que por Acta N° 44 Res N° 3 de fecha 25 de julio de 2018, se actualizó la partida por el Índice de Precio al Consumo del año 2017 (6,55%), rigiendo dicha modificación en forma retroactiva al 1° de marzo de 2018, así como se establece un procedimiento en cuanto a la existencia de errores u omisiones en la liquidación de la misma.

III) Que cumpliendo con lo dispuesto en ambos actos administrativos, las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación y del Consejo de Formación en Educación, remitieron al Área de Programación y Control Presupuestal, la apertura de los créditos necesarios para proceder a la liquidación del 2do Período (Mayo – Junio – Julio), así como la diferencia por la actualización de la partida, detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto.

IV) Que recibida la información remitida por División Hacienda del C.E.I.P. referente a la actualización de la partida por I.P.C. (6,55%), se constata que existe diferencias entre esta y los cálculos efectuados, - tomando como base el crédito habilitado por Res DSPP N° 021/2018 de fecha 24/05/2018 para el primer período (Marzo-abril) -, por lo que se procede a habilitar los montos que surgen de estos.

V) Que el Área Contable Financiero y la División Hacienda del C.F.E, remitieron a su vez, los créditos necesarios para proceder a la liquidación y pago de la partida a Directores pendientes de liquidación del 1er Período (Marzo - Abril).

VI) Que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición.

VII) Que se autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a los Consejos de Educación y de Formación en Educación.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, del segundo período de desempeño (Mayo-Junio-Julio), para el pago de la partida a Directores de centros educativos, así como la diferencia de crédito por la actualización de la misma, y las reliquidaciones del primer período (Marzo-Abril), Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					Ley 18.535 Art. 235 numeral 6j	
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	009	Otras Retribuciones - Reserva	29.841.362	
Total de Proyecto Reforzante					29.841.362	
Proyectos Reforzados						
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	92.378	
			059	Sueldo anual complementario	7.800	
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	19.495	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	999	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	8.898	
			087	Aporte patronal a FONASA	4.618	
Total Unidad Ejecutora 001					131.988	
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	429.364	
			059	Sueldo anual complementario	35.752	
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	80.708	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	4.852	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	86.986	
			087	Aporte patronal a FONASA	21.469	
	Total de Proyecto Reforzado					568.981
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	652.962	
			059	Sueldo anual complementario	71.080	
			081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	180.288	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	9.240	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	172.796	
087			Aporte patronal a FONASA	42.648		
Total de Proyecto Reforzado					1.328.014	
603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.861.491		
		059	Sueldo anual complementario	156.791		
		081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	367.485		
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	20.383		
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	361.159		
		087	Aporte patronal a FONASA	94.074		
Total de Proyecto Reforzado					2.831.363	
603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	12.318.602		
		059	Sueldo anual complementario	1.026.950		
		081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	2.602.305		
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	133.451		
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.495.544		
		087	Aporte patronal a FONASA	619.930		
Total de Proyecto Reforzado					19.192.382	
603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	643.849		
		059	Sueldo anual complementario	45.320		
		081	Aporte patronal sist. seg. social s/retrib.	114.888		
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	5.892		
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	162.022		
		087	Aporte patronal a FONASA	27.192		
Total de Proyecto Reforzado					898.163	
Total Unidad Ejecutora 002					25.020.903	

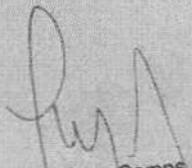


Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2.135.655
			059	Sueldo anual complementario	177.971
			061	Aporte patronal sist. seg. social a retrib.	451.157
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	23.136
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	212.853
			087	Aporte patronal a FONASA	106.783
			Total de Proyecto Reforzado		
Total Unidad Ejecutora 003				3.107.556	
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	804 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	427.220
			059	Sueldo anual complementario	35.602
			081	Aporte patronal sist. seg. social a retrib.	60.251
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	4.628
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	42.578
			087	Aporte patronal a FONASA	21.982
			Total de Proyecto Reforzado		
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	576.817
			059	Sueldo anual complementario	48.051
			081	Aporte patronal sist. seg. social a retrib.	121.812
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	6.248
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	57.472
			087	Aporte patronal a FONASA	28.831
			Total de Proyecto Reforzado		
Total Unidad Ejecutora 004				1.460.672	
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	84.077
			059	Sueldo anual complementario	7.006
			081	Aporte patronal sist. seg. social a retrib.	17.761
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	911
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	8.285
			087	Aporte patronal a FONASA	4.204
			Total de Proyecto Reforzado		
Total Unidad Ejecutora 005				120.244	
Total de Proyectos Reforzados				29.841.362	

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, al Consejo de Formación y a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP